

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 89

Por el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral, Presidencia del Gobierno, se ha comunicado a este Gobierno Civil que dentro de breve plazo continuarán en esta provincia los trabajos del Mapa Magnético que se realizan en la Península en virtud de acuerdos internacionales, los que en el presente año serán efectuados por los Ingenieros don Pedro Yrizar Bardoya, don Vicente Peña Geromini, don José Munuera Quiñonero y don José Ruiz López.

A fin de que los funcionarios relacionados del Instituto Geográfico y Catastral puedan cumplir debidamente su cometido, por la presente Circular intereso de los señores Alcaldes de esta provincia de mi mando y Agentes dependientes de mi Autoridad, presten a los mismos toda clase de facilidades en dichos trabajos, a cuyo efecto se les significa que están declarados de utilidad pública.

Guadalajara 27 de Mayo de 1955. 1474

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 90

Por la Alcaldía de Pareja, de esta provincia, se ha comunicado a este Gobierno Civil haber sido juramentado como Guarda particular jurado el vecino Edmundo Torralba Aguado, propuesto por don Alfredo Pla y Ruiz, para la custodia de las propiedades rústicas y urbanas de este último, en el citado término municipal, al que le ha sido expedido el título correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 25 de Mayo de 1955. 1475

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local
Resolviendo el concurso convocado por Orden de 20 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del

Estado» de 1 de enero de 1955), para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Depositarios de Fondos de Administración Local de 20 de Diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1955), y transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya interpuesto recurso alguno contra los nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 1 de mayo de 1955, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Categoría especial

Ayuntamiento de Madrid, don Joaquín Simeón Vidal.

Primera categoría

Diputación Provincial de Alicante, don Antonio Ordaz Salomón.

Ayuntamiento de Palma de Mallorca, don Juan Castañer Casasnovas.

Diputación Provincial de Burgos, don Cándido Lacalle Romero.

Diputación Provincial de Ciudad Real, don Pablo Crespo Cidoncha.

Diputación Provincial de Oviedo, don Santos Enrech Sasot.

Cabildo Insular de Gran Canaria, don Juan Cambreleng Mesa.

Ayuntamiento de Las Palmas, don Jesús Fariña Guitián.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, don Domingo Armas de Paiz.

Ayuntamiento de Bilbao, don Eladio L. González González.

Diputación Provincial de Zamora, don Juan López Martínez Matamoros.

Segunda categoría

Ayuntamiento de Albacete, don Carmelo Serrano Sánchez.

Ayuntamiento de Badalona, don Juan B. Marles Villarrodona.

Diputación Provincial de Guadalajara, don Emilio Perucha Sanz.

Ayuntamiento de Linares (Jaén), don Bartolomé Casasolariega Flores.

Ayuntamiento de Pontevedra, don José López Requejo.

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), don José M. Alvarez Lara.

Ayuntamiento de Yecla (Murcia), don Pascual Andrés Ballester.

Quinta categoría

Ayuntamiento de Rota (Cádiz), don Manuel Ramírez Martín Arroyo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al én que aquélla tuviera lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 21 de mayo de 1955.—El Director general, José García Hernández.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Guadalajara

De conformidad con los preceptos del Real Decreto-ley de 23 de Junio de 1928, con esta fecha, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha acordado la celebración de una segunda subasta para la venta de los bienes inmuebles, rústicos y urbanos, propiedad del Estado, por herencia abintestato de doña Senén Torres Hernández, vecina que fué de Yebra, respecto de los cuales hubo de declararse desierta la primera, por falta de licitadores.

La nueva subasta que se anuncia tendrá lugar el día 21 del próximo mes de Junio, a las nueve horas, en esta Delegación de Hacienda, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, asistido de los señores Abogado del Estado Jefe, Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Administrador del Abintestato y del Notario de turno designado, previamente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los bienes objeto de licitación, todos sitos en el término de Yebra, y que constituyen lotes inde-

pendientes por cada parcela o edificio (salvo la excepción que se indica a continuación), con expresión de los números con que figuren en el inventario del expediente y en el de Bienes del Estado, situación, linderos, superficie y valor asignado para la subasta, del cual se ha deducido el 25 por 100 del que se fijó para la primera subasta, son los siguientes:

Número 232 del expediente y 17.667 del Inventario de Bienes del Estado: Una tierra en el «Camino del Pozo», polígono 5, parcela 87, de 44,64 áreas. Linda al Norte, Santiago Sánchez, según el Catastro, Bernardino Barco; Este, Agapito Barco y otros; Sur, camino del Pozo, y Oeste, Ayuntamiento. Precio de licitación, 502'20 pesetas.

Número 233 del expediente y 17.668 del Inventario de Bienes del Estado: Una tierra en el polígono 5, parcela 100, paraje «Valdezorita», de 89,28 áreas. Linda al Norte, Mateo Sánchez; Este, Santos Barco y otro; Sur, Julián Barranquero, según el Catastro, Ciro Sánchez, y Oeste, Nemesio Barco y otro. Tipo de licitación 1.004'40 pesetas.

Número 234 del expediente y 17.669 del Inventario de Bienes del Estado: Una tierra a cereal en el polígono 5, parcela 174, paraje «Valdelacasa», de 44,64 áreas. Linda al Norte, camino de Valdelacasa, según el Catastro, Santos Torres; Este, Francisco Domínguez; Sur, Felipe Sánchez, y Oeste, Santos Torres, según el Catastro, Felipe Sánchez. Tipo de licitación, 502'20 pesetas.

Número 236 del expediente y 17.670 del Inventario de Bienes del Estado: Una tierra en el polígono 5, parcela 186, paraje «La Zamarra», de 29,76 áreas. Linda al Norte, Cándido Mogarra, según el Catastro, Ayuntamiento; Este, Tomás Padrino; Sur, Elisa Lozano y otro, según el Catastro, Félix Sánchez, y Oeste, Eugenio Domínguez. Tipo de licitación, 143'25 pesetas.

Número 238 del expediente y 17.673 del Inventario de Bienes del Estado: Una tierra en el polígono 6, parcela 250, paraje «Carro de la Olla», de 24,03 áreas. Linda al Norte, Gerardo Lozano; Este, Agapito Barco y otro; Sur, Adolfo Sánchez, y Oeste, Martín López. Tipo de licitación, 138'75 pesetas.

Número 243 del expediente y 17.678 del Inventario de Bienes del Estado: Una tierra en el polígono 16, parcela 319, paraje «Fuente de Don Cándido», de 15,63 áreas. Linda al Norte, Fructuoso Sánchez; Este, el mismo; Sur, senda, y Oeste, Fructuoso Sánchez. Tipo de licitación 562'50 pesetas.

Número 245 del expediente y 17.680 del Inventario de Bienes del Estado: Una tierra en el polígono 16, parcela 390, paraje «La Sierra», de 46,90 áreas. Linda al Norte, Esteban Torres, según el Catastro, Balbino Cifuentes; Este, Ricardo Sánchez, según el Catastro, Senén Torres; Sur, Valentín Manzano y otros, según el Catastro, herederos de Antonio Llamas, y Oeste, Segundo Sánchez, según el Catastro, Camino Sierra. Tipo de licitación 1.620 pesetas.

Número 249 del expediente y 17.684 del Inventario de Bienes del Estado: Una tierra en el polígono 18-22, parcela 237, paraje «Camino de Escopete», de 44,48 áreas. Linda al Norte, Hermenegildo Corona y otro; Este, Aurora y Félix de la Cruz; Sur, Francisco Domínguez, y Oeste, Hilario Sánchez. Tipo de licitación, 1.642'50 pesetas.

Número 250 del expediente y 17.685 del Inventario de Bienes del Estado: Una tierra en el polígono 18-22, parcela 317, paraje «Colmenar», de 14,83 áreas. Linda al Norte, Eusebio Corona; Este, Juan Cámara Ambite, según el Catastro, Mauricio Sánchez; Sur, Mauricio Sánchez y otros, según el Catastro, Pablo Ambite, y Oeste, Pedro García, según el Catastro, Ricardo López. Precio de licitación, 33'37 pesetas.

Número 251 del expediente y 17.686 del Inventario de Bienes del Estado: Una tierra en el polígono 18-22, parcela 708, paraje «Camino de Pastrana», de 53,31 áreas, según el Catastro, 59,31 áreas. Linda al Norte,

Venancio Ambite; Este, camino de Pastrana; Sur, Lucas Sánchez, y Oeste, Ayuntamiento. Tipo de licitación, 667'24 pesetas.

Número 252 del expediente y 17.687 del Inventario de Bienes del Estado: Una tierra en el polígono 18-22, parcela 726, paraje «Navajuelo», de 29'65 áreas. Linda al Norte, Félix Cámara; Este, Isabel Sánchez, según el Catastro, Segundo Sánchez; Sur, Román y Florentino Blanco, y Oeste, Román Sánchez. Tipo de licitación, 2.224 pesetas.

Número 267 del expediente y 17.702 del Inventario de Bienes del Estado: Una tierra en el polígono 41, parcela 168, paraje «Llano de Arriba», superficie 63,19 áreas. Linda al Norte, Ayuntamiento; Este, Clotilde Barco; Sur, Antonio Polo, y Oeste, Pascual Barco, según el Catastro, Mariano Sanz. Tipo de licitación, 710'89 pesetas.

Número 262 del expediente y 17.697 del Inventario de Bienes del Estado: Una tierra en el polígono 47, parcela 49, paraje «Juan Santa», de 2,69 áreas. Linda al Norte, Jesús Cifuentes, según el Catastro, Segundo Sánchez; Este, Pedro Torres; Sur, carretera, según el Catastro, camino de Perales, y Oeste, desconocido. Cultivo viña. Tipo de licitación, 31'20 pesetas.

Número 270 del expediente y 11.371 del Inventario de Bienes del Estado: Una cueva para vino en la calle del Pozo, número 15. Superficie 40 metros cuadrados. Linda por el frente y demás aires, solares. Tipo de licitación 375 pesetas.

Las dos fincas en último lugar descritas constituyen un solo lote, a efectos de licitación, por el valor asignado a ambas individualmente y que en conjunto representa un tipo de licitación de 406'20 pesetas.

Segunda. La subasta será al alza con relación a los tipos fijados, siendo por tanto rechazadas las propuestas que no cubran, al menos, dicho importe. El sistema a seguir será el de pujas a la llana, durante cinco minutos por cada finca o lote, no admitiéndose posturas sucesivas inferiores a diez pesetas en aquellas cuyo tipo sea menor a cien pesetas, a veinticinco pesetas en aquellas cuyo tipo sea menor de mil pesetas y a cien pesetas en las que el tipo sea de mil pesetas o mayor; siendo requisito indispensable para poder concurrir a la subasta depositar en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, y precisamente dentro del plazo que media entre la fecha de publicación del presente anuncio de subasta y las nueve horas del día veintinueve de Junio próximo, durante las horas hábiles de oficina, el resguardo del depósito provisional para subastas constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, por el importe del diez por ciento del valor de tasación de los inmuebles que se pretenda licitar.

Tercera. Las características, documentación y demás extremos relacionados con las fincas que se subastan, así como el presente pliego de condiciones, podrán ser examinados por las personas que así lo deseen en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y hasta el día de la subasta.

Cuarta. Las fincas descritas se considerarán cuerpo cierto y, por tanto, si las medidas anteriormente consignadas no resultaren exactas, no por ello tendrá derecho el comprador ni el vendedor a reclamación alguna por defecto o exceso en las expresadas medidas, bien lineales o de superficie.

Quinta. Los arrendatarios de fincas rústicas que llevasen por sí o sus ascendientes más de cinco años cultivándolas tendrán derecho de preferencia en la subasta en el caso de igualdad de oferta con otros concurrentes.

Para ejercitar este derecho preferente, los interesados deberán comparecer en el expediente dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Sexta. Verificada la subasta y adjudicadas las fincas al mejor postor, se levantará acta notarial de la sesión, de la que se entregará una copia a los rematantes, siendo de cuenta de éstos el pago de los gastos de este instrumento público, y se procederá en su día a otorgar las correspondientes escrituras ante el Notario de turno de esta capital, siendo de cuenta de los compradores los gastos de matriz y copia de las mismas y todos los trámites precisos para conseguir la transmisión de dominio a su nombre.

Igualmente, los compradores se obligan a satisfacer los impuestos, arbitrios y contribuciones generales y especiales que se exijan por el Estado, Provincia o Municipio, bien con ocasión de estas rentas, bien por razón de las obras o servicios que beneficien, aumenten de valor o se aprovechen por los dueños de las fincas, aun en el supuesto de que la obligación de su pago hubiere surgido con anterioridad al otorgamiento de la escritura, relevando, por tanto, al Estado de toda reclamación que por esta razón se hiciere.

Séptima. El importe del remate será hecho efectivo en un plazo improrrogable de quince días naturales al de la celebración de la subasta al señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, quien expedirá el correspondiente recibo de entrega, haciéndolo juntamente con los gastos que origine la celebración de la subasta, por anuncio, tasación, 0'10 por 100 del precio del remate por voz pública, etc. De todo lo cual dicho funcionario entregará las facturas correspondientes y, verificado todo esto, dispondrá lo conveniente para llevar a efecto el otorgamiento de las escrituras de compra-venta.

Octava. Transcurrido que sea el plazo de quince días, a que se refiere el número anterior, sin que los rematantes hayan hecho efectivo el importe expresado, se entenderá que desisten de su derecho, y sin más trámite quedará desierta la subasta, con pérdida de la fianza.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento.

Guadalajara 24 de Mayo de 1955.—El Administrador de Propiedades, Juan López.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 1449

(Derechos de inserción, 540'00 ptas.)

Ayuntamientos

REBOLLOSA DE JADRAQUE

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general del presupuesto ordinario y la de la administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1954, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito contra las mismas.

Rebollosa de Jadraque 24 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Mariano Castell. 1452

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

CONDEMIOS DE ARRIBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público, por el término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por las que se ha de regir la subasta pública para la construcción de dos viviendas para funcionarios con sus cobertizos y fuente pública con traída de aguas, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra

los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales habrán de ser resueltas por esta Corporación.

Condemios de Arriba 30 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Julián Abad. 1459

(Derechos de inserción, 37'50 pts.)

CANTALOJAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la reparación de una vivienda de funcionario, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cantalojas 26 de Mayo de 1955.—Por el Alcalde, Emilio Molinero. 1462

(Derechos de inserción, 25'00 pts.)

ANGON

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general del presupuesto ordinario y la de la administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1954, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito contra las mismas.

Angón 24 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Alejandro de Pedro. 1451

(Derechos de inserción, 32'50 pts.)

VILLANUEVA DE ARGECILLA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva de Argecilla 27 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Timoteo Andrés. 1486

(Derechos de inserción, 32'50 pts.)

ESCOPETE

Restituto Ferrer, hijo de Bonifacio y de Consuelo, de 30 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, desaparecido el año 1938, el cual vestía chaqueta de pana negra a rayas, pantalón azul, calzado con alpargatas; rogando a las Autoridades y demás Agentes de la Autoridad sepan el paradero del mismo lo comuniquen a esta Alcaldía.

Escopete 20 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Julio Cobo. 1446

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

CIFUENTES

Edicto

Don José Luis Infante Merlo, Juez de primera instancia de Cifuentes y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo que tengo acordado con esta fecha en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado a instancia de doña Esperanza Layna Serrano, para la efectividad de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas de principal, interés y costas, contra don Antonio García de la Fuente, he acordado en venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Solar en extramuros, calle de Diseminados o San Roque, linda derecha, entrando, u Oeste, finca de Emeterio Arbeteta; espalda o Sur, camino de Solanillos; izquierda o Este, finca de Valentín Losa de la Torre, y frente o Norte, carretera de Masegoso de Tajuña-Sacedón. Tiene una superficie de 8.140 metros cuadrados y sobre este solar existen los siguientes edificios: edificio destinado a taller de carpintería, cubierto de teja curva de una planta y construido de ladrillo, con una superficie de 284 metros cuadrados; edificio destinado a vivienda, de ladrillo, cubierto de teja curva, compuesto de comedor, tres dormitorios, sala, cocina y despensa, con una superficie de 84 metros cuadrados; edificio destinado a vivienda del tejero y tejera, construido de piedra, cubierto de teja curva, compuesto de cuatro habitaciones y cocina, con una superficie de 18 metros cuadrados. La finca anteriormente reseñada está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 208, libro 30, folio 127, finca 1768, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 28 de Junio y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué de 225.000 pesetas.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cifuentes a 25 de Mayo de 1955.—José Luis Infante.—El Secretario, firma ilegible. 1473

(Derechos de inserción, 140'00 pts.)

Juzgados Comarcales

PASTRANA.—Citación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas número 9-955, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones sufridas por Antonia Oliva Muñoz, causadas por Felicitas Pérez Rozalez, vecina ésta de Albalate de Zorita, y la primera ambulante, en ignorado paradero, al parecer natural de Aranjuez, en donde no ha sido hallada, se cita a la Antonia Oliva Muñoz, con su representante legal, dada su menor de edad, por si ha de ejercitar su derecho de perjudicada, para que comparezca ante este Juzgado el día 24 de Junio próximo, a las nueve horas, en la Sala Audiencia, a objeto de celebrar dicho juicio; previniéndola que deberá concurrir con las pruebas que tenga, o de lo contrario se proseguirá el juicio sin su presencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de Guadalajara expido la presente, con el visto bueno del señor Juez y firmo en Pastrana a 28 de Mayo de 1955. Reyes Hernández.—V.º B.º—El Juez Comarcal, firma ilegible. 1480

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL